

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12321 *ORDEN JUS/2111/2008, de 9 de julio, por la que se corrige la Orden JUS/1844/2008, de 16 de junio, por la que se otorgaban destinos en el ámbito de Península y Baleares a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Orden JUS/1844/2008, de 16 de junio (BOE 27-6-2008), por la que se otorgaban destinos en el ámbito territorial de Península y Baleares a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

«N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	CC.AA.
32 55	4594984 9302332	Senis Fernández, Antonio. García Rodríguez, M.ª Cristina.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 4. Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 5 (VSM).	Toledo. Toledo.	Toledo. Toledo.	Castilla-La Mancha Castilla-La Mancha.»

Debe decir:

«N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	CC.AA.
32 55	4594984 9302332	Senis Fernández, Antonio. García Rodríguez, M.ª Cristina.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 1 (VSM). Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 4.	Ocaña. Toledo.	Toledo. Toledo.	Castilla-La Mancha Castilla-La Mancha.»

Los funcionarios afectados por la presente Orden dispondrán de los permisos y plazos previstos en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto de la Orden JUS/1844/2008, de 16 de junio, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Con-

tencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

12322 *ORDEN DEF/2112/2008, de 11 de julio, por la que se dispone el cese de doña Elvira Ramírez Núñez de Prado como Directora de la Oficina para la Modernización de la Administración Militar.*

El Real Decreto 1126/2008, de 4 de julio (BOE núm. 166), por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa suprime la Oficina para la Modernización de la Administración Militar, dependiente de la Subsecretaría de Defensa.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he dispuesto el cese, por supresión de puesto de trabajo, de doña Elvira Ramírez Núñez de Prado, NRP 05366545 24 A1111, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Directora de la Oficina para la Modernización de la Administración Militar, con efectos de 11 de julio de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de julio de 2008.—La Ministra de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.ª Victoria San José Villacé.